



ADMINISTRACION NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 19 de marzo de 2025

ACTA N°7

RES. N° 735/25

EXP. 2025-25-1-000420

DBH/pm

VISTO: el Monitor Educativo Educación Inicial y Primaria 2024 de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria;

RESULTANDO: I) que el Monitor Educativo de Educación Inicial y Primaria constituye un reporte continuo que se inició en el año 2003 y se ha presentado en forma ininterrumpida desde entonces;

II) que es una herramienta que procura aportar elementos que faciliten el acceso de distintos actores a información sistematizada sobre la educación primaria pública en Uruguay, a través de la cual se difunden resultados específicos de cada escuela, departamento, contexto sociocultural, categoría de escuela, así como del sistema en su conjunto;

CONSIDERANDO: I) que la Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas manifiesta que se acordó con la Dirección General de Educación Inicial y Primaria (Inspección Técnica), que la presentación del Monitor se realice en fecha a definir por las autoridades, durante el período comprendido entre el 21 de abril y el 2 de mayo del corriente año;

II) que se consigna que la jornada de presentación se realizaría en horario matutino, en el salón de actos del Consejo Directivo Central, al igual que la presentación pública del Estado de Situación de la Educación Inicial y Primaria en Uruguay (con trasmisión en vivo a través del canal de YouTube de la ANEP);

III) que asimismo, en el horario vespertino y en lugar a definir, se realizaría una instancia de trabajo con inspectores nacionales y departamentales del subsistema;

IV) que por lo expresado se solicita al Consejo Directivo Central la autorización para la realización de las actividades antes detalladas, y la definición de la fecha de presentación;

V) que se estima pertinente autorizar a la Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas a realizar las actividades del Monitor Educativo de Educación Inicial y Primaria, y que de efectuarse la presentación pública esta se coordinará con la Dirección General de Educación Inicial y Primaria;

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

Autorizar a la Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas llevar a cabo las actividades de presentación del Monitor Educativo de Educación Inicial y Primaria 2024 estableciéndose que la fecha respectiva, se coordinará con la Dirección General de Educación Inicial y Primaria;

Comuníquese a la Dirección General de Educación Inicial y Primaria, Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas, Dirección de Comunicación Institucional y a la Gerencia de Administración. Cumplido, archívese sin perjuicio.


Dra. Patricia Noya Berriel
Secretaria General
ANEP – CODICEN


Dr. Juan A. Gabito Zóboli
Presidente
ANEP – CODICEN